PS/ 278

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 28 MAR 2012

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

VISTO: la gestión promovida por la Secretaría Nacional de Drogas de la Presidencia de la República, sugiriendo la donación del siguiente bien mueble: Mesa, tapa de madera, con seis casilleros inferiores de madera, estructura de caños cromados, medidas 2.00x1.10x0.74 m., número de Activo Fijo 11008;

RESULTANDO: I) que el bien mencionado en el Visto ya no resulta necesario para la Presidencia de la República;

II) que el artículo 71 del "TOCAF 1996" establece que los organismos públicos no podrán mantener en inventarios bienes muebles sin destino administrativo útil, procediéndose a su transferencia, venta o donación, según corresponda;

CONSIDERANDO: I) que es pertinente, declarar fuera de uso el bien detallado en el Visto;

II) que la Secretaría Nacional de Drogas de la Presidencia de la República entiende que en el marco del fortalecimiento de los diferentes Dispositivos Comunitarios, llevado adelante por dicha Secretaría desde el año 2009, sugerir la donación del mencionado bien mueble, a la Junta Departamental de Drogas de Canelones ;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA

RESUELVE:

1°. Declárase fuera de uso el siguiente bien mueble: Mesa, tapa de madera, con seis casilleros inferiores de madera, estructura de caños cromados, medidas 2.00x1.10x0.74 m. número de Activo Fijo 11008.

2°. Autorízase a la Secretaría Nacional de Drogas de la Presidencia de la República a ofrecer en donación a la Junta Departamental de Drogas de Canelones, el referido bien mueble.

3°. Comuníquese y pase a las Divisiones Administración y Contabilidad y Finanzas.

Dr. DIEGO I. CÁNEPA BACCINO
Prosecretario
Presidencia de la República

2012/00133